

Consideraciones relativas a las medidas de salud pública y sociales en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19

Anexo a las Consideraciones relativas a los ajustes de las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19

10 de mayo de 2020



Antecedentes

En respuesta a la COVID-19, distintos países de todo el mundo han comenzado a aplicar medidas sociales y de salud pública como limitaciones a los desplazamientos, cierres parciales o totales de escuelas y empresas, cuarentenas en zonas geográficas específicas y restricciones a los viajes internacionales. A medida que evolucione la epidemiología local de la enfermedad, los países irán ajustando en consecuencia (es decir, flexibilizando o restableciendo) las medidas indicadas. Cuando disminuya la intensidad de la transmisión, algunos países comenzarán a reabrir gradualmente los lugares de trabajo para mantener la actividad económica. Para ello es necesario establecer un conjunto de medidas de protección, acompañadas de las directrices y las capacidades necesarias para promover y normalizar la prevención de la COVID-19 en lo que respecta al distanciamiento físico, la higiene de las manos, las precauciones al toser y estornudar y, potencialmente, el control de la temperatura, así como la vigilancia del cumplimiento de esas medidas.¹

El 16 de abril de 2020, la OMS publicó unas orientaciones provisionales en las que ofrecía una serie de consejos sobre la forma de introducir ajustes en esas medidas sociales y de salud pública,¹ gestionando al mismo tiempo el riesgo de que se produzcan rebrotes de casos. Se prepararon una serie de anexos para ayudar a los países a ajustar diversas medidas de salud pública en diferentes contextos. El presente anexo va dirigido a las personas que participan en la elaboración de políticas y procedimientos operativos normalizados para prevenir la transmisión de la COVID-19 en el lugar de trabajo, entre ellas los empleadores; los trabajadores y sus representantes; los sindicatos y las asociaciones empresariales; las autoridades locales en materia de salud pública y trabajo; y los profesionales de la seguridad y la salud ocupacionales. Las orientaciones contenidas en el presente documento se refieren de manera general a los lugares de trabajo no relacionados con la atención de salud y a las personas que trabajan en ellos.ⁱⁱ Es posible que se necesiten medidas de protección adicionales para algunos lugares de trabajo especializados. Las orientaciones que ha elaborado la OMS hasta el momento incluyen recomendaciones específicas para la protección de la salud y la seguridad de algunos trabajadores públicos de primera línea en el sector del alojamiento;² los centros de detención;³ las escuelas;⁴ las empresas alimentarias;⁵ el sector de la aviación;⁶ el sector del agua, el saneamiento, la higiene y la gestión de los desechos;⁷ los campamentos;⁸ y la construcción.⁹

Evaluación del riesgo en el lugar de trabajo

La COVID-19 se transmite principalmente a través de las gotículas que se generan durante la respiración o del contacto con superficies contaminadas.¹⁰ Las situaciones de exposición relacionadas con el trabajo pueden producirse en cualquier momento en el lugar de trabajo, durante los viajes realizados por motivos laborales a zonas donde haya transmisión comunitaria, así como durante los trayectos de ida y vuelta al lugar de trabajo.¹¹

El riesgo de exposición a la COVID-19 por causas relacionadas con el trabajo depende de la probabilidad de que se produzca un contacto estrecho (menos de un metro de distancia) o frecuente con personas que puedan estar infectadas por esta enfermedad, así como con superficies y objetos contaminados. A continuación se proponen varios niveles de riesgo que pueden ser útiles para llevar a cabo una evaluación del riesgo ocupacional causado por la exposición a la COVID-19 y planificar medidas preventivas en los lugares de trabajo no relacionados con la atención de salud. En el contexto de estas categorías de riesgo, cuando se habla de personas «de las que se sabe o se sospecha que están infectadas por el virus de la COVID-19» se alude en general a personas que han dado positivo en una prueba o han recibido un diagnóstico en este sentido.ⁱⁱⁱ A pesar de que estas personas deben ser atendidas en condiciones de aislamiento, el riesgo de exposición a ellas puede ser mayor en algunas ocupaciones (por ejemplo, los trabajadores que prestan atención domiciliaria, los proveedores de servicios personales, en su caso, o el personal de primera línea de las farmacias).

Riesgo de exposición bajo: trabajos o tareas relacionadas con el trabajo que no requieren un contacto estrecho o frecuente con el público en general o con otros compañeros de trabajo, visitantes, clientes o contratistas, y que no requieren contacto con personas de las que se sabe o se sospecha que están infectadas por el virus de la COVID-19. Los trabajadores de esta categoría tienen un contacto mínimo por motivos laborales con el público y otros compañeros de trabajo.

ⁱ [Consideraciones relativas a los ajustes de las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19 \(Orientaciones provisionales\) \(OMS 2020\)](#).

ⁱⁱ A los efectos de las presentes orientaciones, la expresión «lugar de trabajo» abarca todos los lugares donde los trabajadores deben estar o a los que tienen que ir por motivos relacionados con su trabajo.

ⁱⁱⁱ El público en general, por el contrario, incluye a personas presintomáticas o asintomáticas que pueden estar infectadas pero que no han desarrollado (todavía) signos o síntomas evidentes. En este caso, la probabilidad de exposición del trabajador dependerá en gran medida de la situación local en relación con la COVID-19. Por consiguiente, las medidas de distanciamiento físico en el lugar de trabajo protegen a los trabajadores del contacto directo con cualquier persona que pueda tener la COVID-19, tanto si es consciente de ello como si no.

Riesgo de exposición medio: trabajos o tareas relacionadas con el trabajo que requieren un contacto estrecho o frecuente con el público en general o con otros compañeros de trabajo, visitantes, clientes o contratistas, pero que no requieren contacto con personas de las que se sabe o se sospecha que están infectadas por el virus de la COVID-19. En las zonas donde se siguen notificando casos de COVID-19, este nivel de riesgo puede aplicarse a los trabajadores que tienen un contacto estrecho y frecuente con el público en general, visitantes o clientes en entornos de trabajo con una alta densidad de población (por ejemplo, mercados de alimentos, estaciones de autobuses, transportes públicos y otras actividades laborales en las que puede ser difícil observar una distancia física de al menos 1 metro), o a las tareas relacionadas con el trabajo que requieren un contacto estrecho y frecuente entre compañeros de trabajo. En zonas donde no hay transmisión comunitaria de la COVID-19, este escenario puede incluir el contacto frecuente con personas que regresan de zonas donde hay transmisión comunitaria.

Riesgo de exposición alto: trabajos o tareas relacionadas con el trabajo que probablemente requieran un contacto estrecho con personas de las que se sabe o se sospecha que están infectadas por el virus de la COVID-19, así como con objetos y superficies posiblemente contaminadas por este. Fuera de los centros de salud, cabe citar como ejemplos de este tipo de situaciones de exposición el transporte de personas de las que se sabe o se sospecha que están infectadas en vehículos cerrados y sin separación entre el conductor y el pasajero; la prestación de servicios domésticos o atención domiciliaria a personas con COVID-19; y el contacto con cadáveres de personas de las que se sabe o se sospecha que estaban infectadas en el momento de su muerte.

En un mismo entorno laboral pueden coexistir trabajos con diferentes niveles de riesgo, y diferentes trabajos o tareas relacionadas con el trabajo pueden implicar niveles de exposición similares. Por lo tanto, es preciso evaluar el riesgo para cada entorno laboral específico y para cada trabajo o grupo de trabajos. En cada evaluación es prudente considerar el entorno, la tarea, la amenaza (si la hubiera, como en el caso del personal de primera línea) y los recursos disponibles, como, por ejemplo, los equipos de protección personal.

Algunos trabajadores pueden correr un riesgo mayor de desarrollar una enfermedad grave por COVID-19 debido a la edad o a afecciones médicas previas; eso es algo que debe tenerse en cuenta al evaluar el riesgo de personas concretas. Los servicios públicos esenciales, como la seguridad y la policía, la venta de alimentos al por menor, el alojamiento, el transporte público, la asistencia en los partos, el abastecimiento de agua, el saneamiento y los trabajadores de primera línea, pueden correr un mayor riesgo de exposición a peligros ocupacionales para la salud y la seguridad.

Los empleadores y los directivos, en consulta con los trabajadores, deben efectuar una evaluación del riesgo de exposición a la COVID-19 por causas relacionadas con el trabajo y actualizarla de forma periódica, preferiblemente con el apoyo de los servicios de salud ocupacional.

Medidas de prevención

Las decisiones sobre el cierre o la reapertura de los lugares de trabajo y la suspensión o reducción de las actividades laborales deben adoptarse teniendo en cuenta la evaluación del riesgo, la capacidad de aplicar medidas preventivas y las recomendaciones de las autoridades nacionales para ajustar las medidas sociales y de salud pública en el contexto de la COVID-19.

Medidas para todos los lugares de trabajo

A continuación se indican algunas medidas universales de prevención de la transmisión de la COVID-19 que deben aplicarse a todos los lugares de trabajo y a todas las personas que trabajan en ellos, ya se trate de empleadores, directivos, trabajadores, contratistas, clientes, visitantes u otros:

Higiene de las manos

- Lavarse las manos a menudo y de forma cuidadosa con agua y jabón, o usando un desinfectante a base de alcohol, antes de empezar a trabajar y antes de comer, y hacerlo con frecuencia durante el turno de trabajo, en especial después de tener contacto con compañeros o clientes; después de ir al baño; después de tener contacto con secreciones, excreciones y fluidos corporales; después de tener contacto con objetos potencialmente contaminados (guantes, ropa, mascarillas, pañuelos usados, desechos); e inmediatamente después de quitarse los guantes y otros equipos de protección, siempre antes de tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Colocar puntos de higiene de manos, como instalaciones para el lavado o dispensadores de gel hidroalcohólico, en lugares bien visibles del entorno de trabajo y asegurarse de que sean accesibles para todo el personal, así como para los contratistas, clientes y visitantes, junto con material de comunicación para promover la higiene de las manos.¹²

Higiene respiratoria

- Promover la práctica de la higiene respiratoria por parte de todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo. Asegurarse de que haya mascarillas médicas y pañuelos de papel a disposición de quienes presenten rinorrea o tos en el trabajo, así como contenedores con tapa para poder eliminarlos en condiciones higiénicas.¹³

- Establecer una política relativa al uso de la mascarilla o la pantalla facial que se ajuste a las orientaciones nacionales o locales sobre esta cuestión. Las mascarillas pueden entrañar algunos riesgos cuando no se utilizan correctamente.¹⁴ Si un trabajador se encuentra mal, no debe acudir al trabajo. Si un miembro del personal o un trabajador se encuentra mal mientras está en el trabajo, se le debe proporcionar una mascarilla médica para que pueda llegar a su casa de forma segura. Siempre que se utilicen mascarillas, ya sea en cumplimiento de la política gubernamental o por elección personal, es muy importante garantizar que su uso, cuidado y eliminación se lleven a cabo de forma segura y adecuada.

Distanciamiento físico

- Introducir medidas para que se mantenga una distancia de al menos un metro entre las personas; evitar el contacto físico directo con otras personas (por ejemplo, abrazarse, tocarse, estrechar la mano); establecer un control estricto del acceso externo; y ordenar las colas (marcaje en el suelo, barreras).
- Reducir la densidad de personas en el edificio (no más de una cada 10 metros cuadrados);^{15,iv} mantener una separación de al menos un metro entre los espacios de trabajo y los espacios comunes, como entradas/salidas, ascensores, despensas/cantinas, escaleras y otros lugares en los que puedan producirse aglomeraciones o colas de empleados o visitantes/clientes.
- Reducir al mínimo la necesidad de mantener reuniones físicas, por ejemplo, mediante el uso de instalaciones para realizar teleconferencias.
- Evitar las aglomeraciones por medio del escalonamiento de los horarios de trabajo, a fin de limitar la confluencia de empleados en los espacios comunes, como entradas o salidas.
- Implantar o ampliar fórmulas de trabajo basadas en el establecimiento de turnos o en la división por equipos, o en el teletrabajo.
- Aplazar o suspender los eventos en el lugar de trabajo que impliquen un contacto estrecho y prolongado entre los participantes, incluidas las reuniones sociales.

Reducir y gestionar los viajes relacionados con el trabajo

- Cancelar o posponer los viajes no esenciales a zonas donde haya transmisión comunitaria de la COVID-19; proporcionar desinfectante para manos a los trabajadores que deban ir de viaje; aconsejar a los trabajadores que sigan las instrucciones de las autoridades locales de los lugares adonde viajen; y darles información sobre a quién deben dirigirse si se ponen enfermos durante el viaje.
- Los trabajadores que regresen de una zona en la que haya transmisión de la COVID-19 deben vigilar sus propios síntomas durante 14 días y tomarse la temperatura dos veces al día; si se encuentran mal, deben quedarse en casa, aislarse y ponerse en contacto con un profesional médico.

Limpieza y desinfección periódica del entorno

- La limpieza con jabón o un detergente neutro, agua y acción mecánica (cepillado, fregado), sirve para eliminar la suciedad, los escombros y otros materiales de las superficies. Una vez finalizado el proceso de limpieza, hay que proceder a la desinfección para inactivar (es decir, matar) los patógenos y otros microorganismos que pueda haber en las superficies.
- La selección del desinfectante^v debe ajustarse a los requisitos establecidos por las autoridades locales para autorizar su comercialización, incluida la reglamentación aplicable a sectores específicos, en su caso.
- Es preciso identificar las superficies de contacto intensivo para someterlas a una desinfección prioritaria (zonas de uso común, tiradores de puertas y ventanas, interruptores de la luz, cocinas y zonas destinadas a la preparación de alimentos, superficies de baño, inodoros y grifos, dispositivos personales con pantalla táctil, teclados de computadoras personales y superficies de trabajo).
- Las soluciones desinfectantes deben prepararse y utilizarse siempre de acuerdo con las instrucciones del fabricante, en particular las relativas a protección de la seguridad y la salud de los trabajadores encargados de la desinfección, al uso de equipo de protección personal y a las mezclas de desinfectantes químicos que deben evitarse.
- En los lugares de trabajo interiores, no se recomienda en general la aplicación frecuente de desinfectantes en las superficies mediante pulverización o nebulización, ya que no es un método eficaz para eliminar los contaminantes que quedan fuera de las zonas de pulverización directa y puede causar irritación de los ojos, las vías respiratorias y la piel, así como otros efectos tóxicos.
- En los lugares de trabajo al aire libre, no hay de momento pruebas suficientes para sustentar recomendaciones relativas a la pulverización o fumigación a gran escala.

^{iv} La observancia de la distancia física de al menos un metro con respecto a las demás personas que recomienda la OMS requiere un área de aproximadamente 10 metros cuadrados al alrededor de cada una.

^v Por ejemplo, se puede utilizar hipoclorito de sodio (lejía) a una concentración del 0,1% (1000 ppm) para desinfectar las superficies de los lugares de trabajo, y alcohol a una concentración mínima del 70% para las superficies que puedan resultar dañadas por el hipoclorito de sodio.

- La pulverización de personas con desinfectantes (por ejemplo, en un túnel, una cámara o una habitación) no está recomendada bajo ninguna circunstancia.¹⁶

Comunicación de riesgos, formación y educación

- Proporcionar carteles, vídeos y tableros electrónicos de mensajes para sensibilizar a los trabajadores sobre la COVID-19 y promover prácticas individuales seguras en el lugar de trabajo, y hacer que los trabajadores se comprometan a proporcionar información de retorno sobre las medidas preventivas y su eficacia.
- Informar de forma periódica sobre el riesgo que supone la COVID-19 a partir de datos obtenidos de fuentes oficiales, como los organismos gubernamentales y la OMS, y hacer hincapié en la eficacia de las medidas de protección y en la lucha contra los rumores y la información errónea.¹⁷
- Se debe hacer un esfuerzo especial para llegar hasta los grupos de trabajadores vulnerables y marginados y promover su participación; cabe incluir en este grupo a los trabajadores de la economía informal, los trabajadores migratorios, los trabajadores domésticos, los trabajadores subcontratados y los trabajadores por cuenta propia, así como a los que trabajan en plataformas laborales digitales.¹⁸

Gestión de personas con COVID-19 o sus contactos

- Se debe instar a los trabajadores que no se encuentren bien o que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a que permanezcan en sus casas, se aíslen y se pongan en contacto con un profesional de la salud o con la línea de información local sobre la COVID-19 para recibir asesoramiento sobre la realización de pruebas y el envío de casos.¹⁹
- Cuando el nivel de transmisión en la comunidad local sea alto y se siga trabajando, hay que permitir siempre que sea posible la realización de consultas médicas a distancia o considerar la posibilidad de renunciar a la exigencia de presentación de un parte médico por los trabajadores que estén enfermos, a fin de que estos puedan permanecer en sus casas.
- Se debe instar a todos los trabajadores a que vigilen su propio estado de salud, por ejemplo, mediante el uso de cuestionarios, y a que controlen periódicamente su temperatura corporal.
- Solo se debe considerar la posibilidad de controlar la temperatura en el lugar de trabajo en el contexto de una combinación de medidas de prevención y control de la COVID-19, y en conjunción con actividades de comunicación de riesgos.
- Es necesario preparar procedimientos operativos normalizados para gestionar a las personas que se pongan enfermas en el lugar de trabajo y de las que se sospeche que puedan estar infectadas por el virus de la COVID-19, como, por ejemplo, ubicarlas en una sala de aislamiento, limitar el número de personas que entran en contacto con ellas, utilizar equipo de protección personal y llevar a cabo una limpieza y desinfección posterior.
- Es importante comunicarse con las autoridades sanitarias locales y mantener registros de asistencia y actas de las reuniones para efectuar o facilitar la localización de contactos.
- Las personas que hayan estado en estrecho contacto en el lugar de trabajo con casos de COVID-19 confirmados en laboratorio deben ser puestas en cuarentena durante 14 días a partir del momento en que mantuvieron el último contacto, de conformidad con las recomendaciones de la OMS.²⁰

Medidas específicas para los lugares de trabajo y los empleos con un nivel de riesgo medio

Además de las medidas anteriores, en los lugares de trabajo y los empleos que se consideren de riesgo medio se deben aplicar también las siguientes medidas:

- Refuerzo de la limpieza y desinfección de los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia, en particular todas las habitaciones, superficies, suelos, baños y vestuarios que sean de uso compartido;
- Cuando no se pueda aplicar plenamente el distanciamiento físico de al menos 1 metro en relación con una actividad determinada, hay que considerar si esa actividad debe mantenerse y, en caso afirmativo, hay que adoptar todas las medidas de mitigación posibles para reducir el riesgo de transmisión entre trabajadores, clientes o consumidores, contratistas y visitantes; estas medidas pueden consistir, por ejemplo, en escalonar las actividades; minimizar los contactos cara a cara y piel con piel; colocar a los trabajadores de modo que trabajen uno al lado del otro o dándose la espalda, en lugar de uno frente al otro; asignar siempre los mismos turnos a los miembros del personal, para limitar la interacción social; instalar barreras de plexiglás en todos los puntos de interacción habitual y limpiarlas con frecuencia;
- Reforzar la higiene de las manos: lavarse las manos a menudo con agua y jabón o usando un desinfectante a base de alcohol, en particular antes de entrar y después de salir de máquinas, vehículos y espacios cerrados, así como antes de ponerse y después de quitarse los equipos de protección personal;
- Proporcionar equipos de protección personal y actividades de capacitación sobre su uso adecuado; por ejemplo, mascarillas, batas y guantes desechables o guantes reforzados que se puedan desinfectar. Proporcionar medios de protección para la cara o los ojos (mascarillas médicas, pantallas faciales o gafas protectoras) durante los procesos de limpieza que puedan generar salpicaduras (por ejemplo, la limpieza de superficies).
- Aumentar la tasa de ventilación, sea esta natural o artificial, preferiblemente sin recirculación del aire.

Medidas específicas para los lugares de trabajo y los empleos con un nivel de riesgo alto

Además de las medidas anteriores, en las actividades laborales y los empleos de alto riesgo se deben aplicar también las siguientes medidas:

- Evaluar la posibilidad de suspender la actividad;
- Observar las medidas de higiene antes y después de entrar en contacto con cualquier persona con COVID-19 presunta o confirmada, o antes y después de usar los equipos de protección personal;
- En el caso de los trabajadores que deban trabajar en los hogares de personas con COVID-19 presunta o confirmada, usar mascarilla médica, bata desechable, guantes y protección ocular. Hay que usar equipos de protección siempre que se esté en contacto con la persona enferma o con secreciones respiratorias, fluidos corporales y desechos potencialmente contaminados;
- Proporcionar formación a los trabajadores en relación con las prácticas de prevención y control de infecciones y con el uso de los equipos de protección personal;
- Evitar la asignación de tareas de alto riesgo a trabajadores que tengan afecciones médicas previas, estén embarazadas o sean mayores de 60 años.

Derechos, deberes y responsabilidades de los trabajadores y los empleadores

Tanto los empleadores como los trabajadores y sus respectivas organizaciones deben colaborar con las autoridades sanitarias en la prevención y el control de la COVID-19. Los empleadores, en consulta con los trabajadores y sus representantes, deben adoptar medidas de prevención y protección tales como la introducción de controles técnicos y administrativos o el suministro de ropa y equipos de protección personal, con el fin de promover la seguridad y la salud ocupacionales y la prevención y el control de las infecciones. La introducción de estas medidas en el lugar de trabajo no debe suponer ningún gasto para los trabajadores.

Los trabajadores deben seguir los procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud ocupacionales y de prevención y control de infecciones; evitar exponer a otros a riesgos de salud y seguridad; participar en las actividades conexas de capacitación que imparta el empleador; e informar inmediatamente a su supervisor de toda situación que tengan motivos razonables para creer que representa un peligro inminente y grave para su vida o su salud.²¹

La cooperación entre la dirección y los trabajadores y sus representantes debe ser un elemento esencial de las medidas de prevención relacionadas con el lugar de trabajo (por ejemplo, mediante el establecimiento de delegados de los trabajadores en materia de seguridad o de comités de seguridad y salud, y mediante la colaboración en el suministro de información y en las actividades de capacitación), al igual que el respeto de los derechos y deberes de los trabajadores y los empleadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.²²

La COVID-19 y otras enfermedades pueden considerarse enfermedades profesionales si se contraen por causa de la exposición en el trabajo.²³

Plan de acción

Los lugares de trabajo deben elaborar planes de acción para la prevención y la mitigación de la COVID-19 como parte del plan de continuidad de las actividades y en función de los resultados de la evaluación del riesgo y de la situación epidemiológica.²⁴ El plan debe incluir también medidas para proteger la salud y la seguridad en caso de reapertura, cierre o modificación de los lugares de trabajo y de las disposiciones laborales. La reapertura de los lugares de trabajo debe planificarse cuidadosamente de antemano, evaluando y controlando de forma adecuada todos los posibles riesgos para la salud y la seguridad.

Es preciso llevar a cabo un seguimiento del plan de acción y de las medidas preventivas adoptadas, y proceder a su actualización en caso de que se produzcan cambios en las tendencias epidemiológicas locales, se detecten nuevos casos de COVID-19 en el lugar de trabajo o se observen incumplimientos por parte de los trabajadores, los visitantes y los clientes o consumidores.

Las medidas sociales y de salud pública que los países han aplicado a gran escala en respuesta a la COVID-19 pueden conllevar una amplificación de otros riesgos para la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo, por efecto de las modalidades alternativas de trabajo introducidas, la inseguridad laboral, la pérdida repentina de ingresos, el aislamiento social o el temor al contagio. La aplicación de las medidas de prevención y mitigación de la COVID-19 debe ir acompañada de otras medidas dirigidas a hacer frente a otros riesgos para la seguridad y la salud ocupacionales, como, por ejemplo, problemas relacionados con la ergonomía; cargas de trabajo elevadas y jornadas laborales prolongadas; teletrabajo; riesgos psicosociales; o intoxicaciones, entre otros.²⁵ Los servicios de salud ocupacional deben fortalecer su capacidad para llevar a cabo actividades de evaluación de riesgos, prevención y control de infecciones y vigilancia médica, así como para organizar servicios de apoyo psicosocial y de salud mental, en el contexto de la COVID-19.

Los trabajadores y sus representantes deben ser debidamente consultados durante la elaboración y aplicación de los planes de prevención y mitigación de la COVID-19, y todos los trabajadores deben ser informados sobre las medidas introducidas, utilizando para ello enfoques específicos de comunicación de riesgos y participación comunitaria.

Las autoridades locales y las autoridades de salud pública locales pueden proporcionar información y datos actualizados, apoyar las actividades de participación comunitaria y ofrecer recomendaciones específicas sobre la prevención de la COVID-19 a otros grupos de trabajadores, como, por ejemplo, los que trabajan en el servicio doméstico, en la economía informal, en plataformas laborales digitales o en otros ámbitos.

Ningún trabajador debe resultar discriminado en el acceso a las medidas de protección dirigidas a prevenir la COVID-19. Los trabajadores refugiados y migratorios deben poder acceder en igualdad de condiciones a los equipos de protección personal, así como a los servicios de prevención, tratamiento y atención, envío de casos, rehabilitación, protección social y salud ocupacional relacionados con la COVID-19, incluidos los servicios de salud mental y apoyo psicosocial.²⁶ Hay que hacer un esfuerzo especial para prevenir la estigmatización social de los trabajadores con COVID-19 presunta o confirmada, o de los que se hayan recuperado de la enfermedad.²⁷

Referencias

1. OMS (2020) Consideraciones relativas a los ajustes de las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19 (Orientaciones provisionales, 16 de abril de 2020) (OMS 2020). https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331970/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-2020.1-spa.pdf
2. OMS (2020), Operational considerations for COVID-19 management in the accommodation sector <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331937/WHO-2019-nCoV-Hotels-2020.2-eng.pdf>
3. OMS (2020) Preparedness, prevention and control of COVID-19 in prisons and other places of detention http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0019/434026/Preparedness-prevention-and-control-of-COVID-19-in-prisons.pdf?ua=1
4. UNICEF, OMS, IFRC (2020) Key Messages and Actions for COVID-19 Prevention and Control in Schools, https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/key-messages-and-actions-for-covid-19-prevention-and-control-in-schools-march-2020.pdf?sfvrsn=baf81d52_4
5. OMS y FAO (2020), COVID-19 e inocuidad de los alimentos: orientaciones para las empresas alimentarias, https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331856/WHO-2019-nCoV-Food_Safety-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
6. OMS (2020) Consideraciones operacionales para la gestión de casos o brotes de COVID-19 en la aviación: orientaciones provisionales, <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331968/WHO-2019-nCoV-Aviation-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
7. OMS (2020) Water, sanitation, hygiene, and waste management for the COVID-19 virus: interim guidance, 23 de abril de 2020, <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1275547/retrieve>
8. IFRC, OIM, ACNUR y OMS (2020) Interim Guidance on Scaling-up COVID-19 Outbreak in Readiness and Response Operations in Camps and Camp-like Settings <https://interagencystandingcommittee.org/other/interim-guidance-scaling-covid-19-outbreak-readiness-and-response-operations-camps-and-camp>
9. OPS y UNOPS, COVID-19: Medidas de prevención en obras, <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52057>
10. Koh, David, Occupational risks for COVID-19 infection, Occupational Medicine 2020;70:82–83
11. Michael Belingheri, Maria Emilia Paladino, Michele Augusto Riva, COVID-19: Health prevention and control in non-healthcare settings, Occupational Medicine 2020;70:82–83
12. OMS (2020) Obligatory hand hygiene against transmission of COVID-19, Interim recommendation, 1 de abril de 2020 <https://www.who.int/docs/default-source/inaugural-who-partners-forum/who-interim-recommendation-on-obligatory-hand-hygiene-against-transmission-of-covid-19.pdf>
13. OMS (2020), Getting your workplace ready for COVID-19, 3 de marzo de 2020, https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/getting-workplace-ready-for-covid-19.pdf?sfvrsn=359a81e7_6
14. OMS (2020) Advice on the use of masks in the context of COVID-19. Interim guidance. 6 de abril de 2020 <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1274280/retrieve>
15. Cirrincione, L. et al (2020) COVID-19 Pandemic: Prevention and Protection Measures to be Adopted at the Workplace, Sustainability 2020, 12(9), 3603; <https://doi.org/10.3390/su12093603>
16. En preparación: OMS (2020) Considerations for the disinfection of environmental surfaces in the context of COVID-19. Interim guidance, proyecto, 22 de abril de 2020
17. Social Stigma associated with COVID-19, UNICEF, OMS, IFRC <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid19-stigma-guide.pdf>
18. OMS, IFRC, OCHA (2020). COVID-19: How to include marginalized and vulnerable people in risk communication and community engagement, update #1, <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/COVID-19-RCCE-Guidance-Update-200422.pdf>
19. OMS (2020) Operational considerations for case management of COVID-19 in health facility and community, Interim guidance, 19 de marzo de 2020, <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1272399/retrieve>
20. OMS (2020) Considerations for quarantine of individuals in the context of containment for coronavirus disease (COVID-19). Interim guidance. 19 de marzo de 2020 https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331497/WHO-2019-nCoV-IHR_Quarantine-2020.2-eng.pdf

21. Occupational safety and health in public health emergencies: a manual for protecting health workers and responders, OMS y OIT, <https://www.who.int/publications-detail/occupational-safety-and-health-in-public-health-emergencies-a-manual-for-protecting-health-workers-and-responders>
22. Occupational safety and health in public health emergencies: a manual for protecting health workers and responders, OMS y OIT, <https://www.who.int/publications-detail/occupational-safety-and-health-in-public-health-emergencies-a-manual-for-protecting-health-workers-and-responders>
23. OIT (2020) ILO Standards and COVID-19 (coronavirus) FAQ, Key provisions of international labour standards relevant to the evolving COVID19 outbreak https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_739937.pdf
24. OIT (2020) Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo: Lista de comprobación, https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/resources-library/publications/WCMS_741818/lang--es/index.htm
25. OIT, (2020) In the face of a pandemic: Ensuring Safety and Health at Work, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_742463.pdf
26. OMS (2020) Preparedness, prevention and control of coronavirus disease (COVID-19) for refugees and migrants in non-camp settings, OMS <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1275039/retrieve>
27. UNICEF, OMS, IFRC (2020) Social Stigma associated with COVID-19, <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid19-stigma-guide.pdf>

Agradecimientos

El presente documento ha sido elaborado en consulta con el Servicio de Administración del Trabajo, Inspección del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo (LABADMIN/OSH) de la OIT.

La OMS continúa siguiendo de cerca la situación por si se producen cambios que puedan afectar a estas orientaciones provisionales. Si se produjera algún cambio en este sentido, la OMS publicará una actualización. En caso contrario, las presentes orientaciones provisionales tendrán una validez de dos años a partir de la fecha de su publicación.

© Organización Mundial de la Salud 2020. Algunos derechos reservados. Esta obra está disponible en virtud de la licencia [CC BY-NC-SA 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).